



RESOLUCIÓN COMITÉ EJECUTIVO Nº 06/2024

VISTO:

La Ley X N° 72 de la Honorable Legislatura del Chubut y, en particular, lo señalado en el Artículo 14° inciso d), Artículo 27° inciso f), Artículo 31° inciso c), Artículo 66°, Artículo 68°, de la mencionada Ley;

El acta de la Asamblea General Ordinaria del día 06 de abril de 2024 y, en particular, lo señalado en el punto 4°;

El Estatuto Social del Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia del Chubut y, en particular lo señalado en el Artículo 41° inciso a) y e), Artículo 43° y Artículo 44°, del mencionado Estatuto Social;

Resolución CPA CHUBUT N° 02-2024,

CONSIDERANDO:

Que una UPS y una memoria permitirá poner en funcionamiento la Estación SARM RAMSAC del IGN y esto facilita el trabajo de los y las matrículas de este Colegio Profesional dadas las mejores en los servicios de PPP y N-TRip,

Que se hace necesario contar con un proveedor especialista en materia de Geodesia Satelital que se encargue de la asistencia técnica conjunta con el Instituto Geográfico Nacional para poner en funcionamiento el equipo GNSS de la Red RAMSAC SARM,

POR ELLO:


EL COMITÉ EJECUTIVO DEL COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

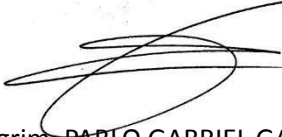
Artículo 1º: Autorizar la solicitud de presupuesto para el Servicio Técnico Profesional para coordinar, transportar, instalar y poner en funcionamiento el equipo GNSS RAMSAC SARM.

Artículo 2º: Se priorizará a matriculados de este Colegio Profesional para la provisión de Servicio Técnico mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Agrim. AZUCENA DE LOS ANGELES ACOSTA
Secretaria CPA Chubut


Agrim. ALEJANDRO ALAVON AUSTIN
Tesorero CPA Chubut


Agrim. PABLO GABRIEL GARCÍA
Presidente CPA Chubut

RAWSON, CHUBUT, 03 de diciembre del 2024.-